

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 05 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO



MINISTERIO DEL INTERIOR
 TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 14858
 DE 2001 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

16 MAR. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 1240

Santiago, 02 de Marzo de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T. y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 30 ABR. 2009
 SUJEFEO DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. TOMA RAZON Y REGISTRO

6697567

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 14858 de fecha 23-11-2001, por el siguiente:

Concédase al Sr.: BRIONES PEREZ JUAN DE LA CRUZ, RUT: 05533941-4, exonerado de HACIENDA LAS CANTERAS, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 85.352 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$ 93.352
	01 de Diciembre	de 1999	\$ 95.742
	01 de Diciembre	de 2000	\$ 100.223
	01 de Diciembre	de 2001	\$ 103.299
	01 de Diciembre	de 2002	\$ 106.357
	01 de Diciembre	de 2003	\$ 107.367
	01 de Diciembre	de 2004	\$ 110.030
	01 de Diciembre	de 2005	\$ 114.013
	01 de Diciembre	de 2006	\$ 116.430
	01 de Diciembre	de 2007	\$ 125.093
	01 de Diciembre	de 2008	\$ 136.213


- La Pensión será devengada por su curador de bienes, Doña Nubia del Carmen López Sepúlveda, RUT: 6820952-8, nombrada por sentencia judicial emitida en Los Ángeles el 12 de Julio de 2001, por el 2° Juzgado de Letras de Los Ángeles.

- El presente instrumento corrige además el RUT del interesado. En Resolución 14858 del 23-11-2001 el Sr.: BRIONES PEREZ JUAN DE LA CRUZ registra el número de RUT: 6820952-8, que corresponde a su Curador de Bienes Doña Nubia del Carmen López Sepúlveda, el número de RUT correcto es el 5533941-4.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO